CONTRATO N° 251/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID. N° 406068 Y EN EL ID. N° 406099" – PLURIANUAL - ID. N° 418399.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**, con RUC N° 80001446-4, domiciliada en Avenida Pastora Céspedes N° 475, Teléfono N° (021) 516-0000, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, correo electrónico: licita@lasca.com.py / maciel@lasca.com.py / oscar.insaurralde@lasca.com.py, representada para este acto por el Señor LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR, con cédula de identidad N° 2.484.456, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente Contrato de provisión de medicamentos varios el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Provisión de Medicamentos Varios, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418399.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por SBE N° 32/2022, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 854.

Luis Rodolfo Rodríguez V.
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

CONTRATO N° 251/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID. N° 406068 Y EN EL ID. N° 406099" – PLURIANUAL - ID. N° 418399.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant Mínima	Cant Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
15	Donepezilo Comprimido	Unidad	Unidad	3.500	7.000	DONECEP 10	NACIONAL	5.275	18.462.500	36.925.000
16	Doxiciclina comprimido	Unidad	Unidad	480	960	SUPRAMYCINA	ECUADOR	5.516	2.647.680	5.295.360
29	Ketoprofeno - Inyectable	Unidad	Vial	50	100	TERADOL	NACIONAL	21.354	1.067.700	2.135.400
44	Fenitoina - Inyectable	Unidad	Ampolla	1.450	2.900	CLERIN	NACIONAL	8.525	12.361.250	24.722.500
									34.539.130	**69.078.260**

El monto total del presente contrato asciende al monto total y máximo de G. 69.078.260.- (Guaraníes sesenta y nueve millones setenta y ocho mil doscientos sesenta) y por un monto mínimo de G. 34.539.130.- (Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos treinta y nueve mil ciento treinta), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 45.591.652.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones quinientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y dos) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 la suma de G. 23.486.608.- (Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos ocho).

El proveedor se compromete a suministrar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Forma Farmacéutica	Presentación	Presentación de entrega
15	DONEPECILO 10 mg	Unidad	Comprimido	UNIDAD	Blíster x 10 comprimidos como mínimo
16	DOXICICLINA 100 mg	Unidad	Comprimido	UNIDAD	Blíster x 10 comprimidos
29	KETOPROFENO 100 mg IM/IV	Unidad	Polvo	VIAL	Frasco Ampolla con Polvo Liofilizado para Solución inyectable
44	FENITOINA 250 mg I.V	Unidad	Inyectable	AMPOLLA	Ampolla x 5 ml

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial
Lugar de Entrega: Hospital Rigoberto Caballero
Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Correo: tesoreria2.6@gmail.com
Contacto: Sub Ofic. Superior Viviana Britez Tel. (0981) 671.504

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia al 31 de enero de 2024.

Luis Rodolfo Rodriguez V.
Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

CONTRATO N° 251/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID. N° 406068 Y EN EL ID. N° 406099" – PLURIANUAL - ID. N° 418399.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 01 días del mes de diciembre del año 2022.

Luis Rodolfo Rodríguez V.
Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

LUIS R. RODRIGUEZ VACHOUMAR
Cédula de Identidad N° 2.484.456
Representante Legal

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMAN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional